



D.L. O-367/1967

## SUMARIO

### JUNTAS DE GOBIERNO

- Sesión nº 46/2019, de 19 de septiembre, ordinaria ..... 1
- Sesión nº 47/2019, de 24 de septiembre, extraordinaria ..... 3

### ANUNCIOS

- Bando ..... 3
- Lista cobratoria - ejercicio 2019. Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por mantenimiento, conservación, limpieza y vigilancia de las instalaciones de los Cementerios Municipales ..... 3
- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones ..... 4
- Nombramiento de personal eventual: asesor de la Alcaldía ..... 5
- Corrección de error en el anuncio de nombramiento de Concejales/as en régimen de dedicación ..... 5

## JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 46/2019, de 19 de septiembre (ordinaria)

### EXTRACTO DE ACUERDOS

#### 1º.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

1.1.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno ordinaria de 12 de setiembre de 2019.

#### 2º.- ALCALDÍA

2.1.- Designación de Representantes municipales en Organismos Externos.

#### 3º.- CONTRATACIÓN

3.1.- Contrato de la gestión, administración, explotación y evolución de los servicios relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): Declarar la caducidad del procedimiento de segunda modificación del contrato. (CC2014/139).

3.2.- Aprobar certificación final de las obras de construcción de pista polideportiva cubierta en el colegio público de Ventanielles por un importe de 85.233,80 € (IVA incluido), que supone una minoración sobre el precio primitivo del contrato de 8.507,19

€ (IVA incluido), resultando un precio final del contrato de 348.169,34 € y proceder a la deducción de 10.077,45 € en concepto de penalidades sobre el importe la factura que sirve de base de la certificación final. (CO2017/16).

3.3.- Aprobar subsanación de error en Pliegos para contrato de instalación aparcabicis en varios puntos de la ciudad, aprobados en Junta de Gobierno de 5-9-2019, en cuanto al número de elementos a instalar. (CS2019/70).

3.4.- Aprobar certificación final obras de construcción de rampas de accesibilidad en colegio público Germán Fernández Ramos adjudicadas a la UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L., por un importe de 129.775,96 € (IVA incluido), resultado el precio total del contrato 338.001,43 €, lo que supone un aumento en el precio de contrato de 29.182,45 € y proceder a la deducción de 3.368,93 € en concepto de penalidades sobre el importe de la factura que sirve de base de la certificación final. (2017/032).

#### 4º.- EDUCACIÓN

4.1.- Aprobar resolución de recursos convocatoria ayudas comedores escolares (Período Lectivo) 4321/2019/1

4.2.- Aprobar resolución de recursos convocatoria ayudas desayunos curso 2019/2020 (Período Lectivo) 4321/2019/2

4.3.- Aprobar resolución de recursos convocatoria libros de texto y/o material didáctico complementario curso 2019/2020. (4321/2019/3)

#### 5º.- TURISMO

5.1.- Aprobar convenio de colaboración con ASATA Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado y Economía Social (ASATA) para la realización de prácticas no remuneradas de sus alumnos en la Oficina Municipal de Turismo "El Escorialín". (4690-2019/3)

#### 6º.- DEPORTES

6.1.- Aprobar cesión del Palacio Municipal de los Deportes a la entidad Club Deportivo Básico Omega, para la celebración del III Princess Cup Ciudad de Oviedo de Gimnasia Rítmica, los días 16 y 17 de noviembre de 2019. (7007-2019/12).

#### 7º.- OCUPACIONES

No hubo solicitudes.

#### 8º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

#### Fuera del Orden del Día

1.- Expropiación Bien de Interés Cultural Conjunto Histórico de Olloniego. Resto A-1.: Resolución alegaciones formuladas en lo que se refiere al abono del justiprecio reclamado, por el denominado "Resto A-1" y de los intereses por demora en el pago del justiprecio expropiatorio y levantar acta de ocupación. (1399-2019-118).

2.- Aprobar Pliegos contratación de enajenación de aceite doméstico recogido selectivamente en el municipio de Oviedo, mediante procedimiento abierto simplificado y un criterio de adjudicación, siendo el precio de la enajenación el que resulte de la licitación y plazo de ejecución de cuatro años, prorrogable por una anualidad. (CC2019/24).

3.- Aprobar Pliegos contratación de servicio de vigilancia y seguridad del auditorio "Príncipe Felipe" y del PEC, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 631.392,29 €, IVA incluido y plazo de ejecución de 2 años, prorrogables por dos anualidades. (CC2019/91).

4.- Aprobar certificación final de las obras de construcción de pista polideportiva cubierta en el Colegio Público Buenavista II, adjudicado a PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L., por un importe de 16.929,35 € (IVA incluido), que supone una minoración sobre el precio primitivo del contrato de 21.211,02 € (IVA incluido), resultando un precio final del contrato de 345.902,98 € (IVA incluido) y proceder a la deducción de 33.677,40 € (IVA incluido) en concepto de penalidades. (CO2017/18).

Oviedo a 26 de setiembre de 2019, El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Cuesta Areces.

## Sesión nº 47/2019, de 24 de setiembre (extraordinaria)

EXTRACTO DE ACUERDOS1.- CONTRATACIÓN

1.1.- Adjudicar el Lote 1 y Lote 2 del contrato de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO a la empresa EDP COMERCIALIZADORA, S.A.U., en los precios y restantes condiciones de su oferta, con un precio máximo para el lote 1 de 1.150.748,28 €, IVA incluido y de 10.575.816,70 €, IVA incluido, para el lote 2; siendo la duración del contrato de 2 años a contar desde el 19/10/2019 o, en caso de no encontrarse formalizado el contrato antes de dicha fecha, comenzando su vigencia el día siguiente a su formalización. (CS2019/57)

1.2.- Dejar sobre la mesa la adjudicación del contrato de póliza de seguros para flota vehículos y embarcaciones de recreo Ayuntamiento de Oviedo, pendiente de aportar documentación por el adjudicatario propuesto. (CC2019/85).

Oviedo a 25 de setiembre de 2019, La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Concepción Méndez Suárez.

**ANUNCIOS****BANDO**

Como Alcalde de Oviedo, quiero felicitar a todos los ovetenses por la tolerancia, el respeto y la hospitalidad que reinaron durante las fiestas, permitiendo a todos los vecinos, y a quienes nos visitaron, disfrutar de un San Mateo seguro y alegre.

Os agradezco vuestra participación para que el programa festivo que con tanto cariño diseñamos fuera un éxito, lo que sin duda nos anima a seguir trabajando para futuras ocasiones.

Quiero felicitar y agradecer, además, a todos los trabajadores municipales, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil), a los Servicios Municipales de Extinción de Incendios y de Protección Civil, al resto de componentes del dispositivo de seguridad, limpieza y alumbrado y -cómo no- a la Sociedad Ovetense de Festejos, por su incansable trabajo para que las fiestas de San Mateo se desarrollasen con total normalidad.

Oviedo a 26 de setiembre de 2019. El Alcalde de Oviedo D. Alfredo Canteli Fernández.

**LISTA COBRATORIA, EJERCICIO 2019. PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES**

Aprobada por Resolución de la Alcaldía la Lista Cobratoria de las Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por los servicios de mantenimiento, conservación, limpieza y vigilancia de las instalaciones de los Cementerios Municipales (Tarifa Quinta del Artículo 5 de la Ordenanza 501) correspondiente al ejercicio de 2019, por medio del presente Edicto se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en la misma, conforme determina el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A tales efectos, se expone al público la referida Lista Cobratoria durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Oviedo (Calle Quintana, número 4 planta baja) y en las Oficinas del Cementerio de El Salvador, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de la referida Lista Cobratoria, debiendo hacer constar el recurrente que no se ha impugnado el mismo acto en la vía económico-administrativa.

El recurso de reposición se entenderá presuntamente desestimado cuando transcurrido un mes a contar desde el día siguiente a su presentación, no haya recaído resolución expresa. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición no es posible interponer de nuevo dicho recurso, debiendo los interesados interponer para agotar la vía administrativa Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal mediante escrito dirigido a la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de aquella, si fuera expresa, o desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Contra los actos liquidatorios referidos podrán los interesados interponer directamente reclamación económica-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal mediante escrito dirigido a la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago, si no se desea hacer uso del derecho a interponer previamente el recurso potestativo de reposición

La reclamación económico-administrativa se entenderá presuntamente desestimada si no se resolviera en el plazo de seis meses desde su presentación. La resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Oviedo, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Disposición Adicional Cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Reglamento General de Desarrollo de la Ley General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de marzo y Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo Económico-Administrativo Municipal de Oviedo).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas resultantes de las liquidaciones aludidas abarcará desde el 14 de octubre hasta el 14 de diciembre, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso de las mismas directamente en las oficinas que Funerarias Reunidas S.A., empresa concesionaria del servicio, tiene abiertas en el CEMENTERIO DE EL SALVADOR, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, o mediante su ingreso en las cuentas corrientes abiertas a nombre de Funerarias Reunidas números 2048/0001/71/0340003846 en LIBERBANK y 0081/5051/53/0001886990 en el BANCO SABADELL, o bien mediante domiciliación bancaria.

Las deudas no satisfechas en los plazos señalados se exigirán en vía ejecutiva incrementadas con el recargo de apremio, intereses de demora correspondientes y, en su caso, costas que se produzcan.

En Oviedo a 24 de septiembre de 2019. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN. Fdo.- Javier Cuesta Menéndez

## **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES**

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 3 de septiembre de 2019 aprobó inicialmente el proyecto de modificación de la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo y sus anexos.

De conformidad con lo establecido en los arts. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 77 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, se abre un periodo de información pública y audiencia a las personas interesadas en la presentación de reclamaciones y sugerencias a la citada modificación, por plazo de 30 días.

Durante dicho periodo el expediente se puede consultar en las oficinas del Área de Políticas Sociales, en la calle Martínez Marina nº 10 – 2º de Oviedo, de 9 a 14 horas.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial y aprobada esta modificación conforme a lo establecido en el citado art. 49 de la Ley 7/1985 y en el art. 78 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Oviedo a 12 de septiembre de 2019. El Secretario General. Fdo.: Jesús Fernández de la Puente Pérez.

## **NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL: ASESOR DE LA ALCALDÍA**

La Alcaldía por resolución nº 2019/13323 de 19 de septiembre, dispuso lo siguiente:

1º.- Nombrar como Personal Eventual: asesor de la Alcaldía, en régimen de jornada completa, a don Alfredo Sánchez Vallina, con efectos de 23 de septiembre de 2019.

2º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Oviedo a 23 de septiembre de 2019. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández.

## **CORRECCIÓN DE ERROR EN EL ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES/AS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**

En el BIM de nº 29 de 18-07-2019, se publica anuncio sobre “nombramiento de Concejales/as en régimen de dedicación”, en el que se cita por error la Resolución número 2019/10330, cuando debería figurar la Resolución nº 2019/10339.

Oviedo a 23 de septiembre de 2019. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández.

### **BOLETÍN SEMANAL**

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: [sede.oviedo.es](http://sede.oviedo.es)